

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

miércoles, 7 de mayo de 2025 / Wednesday, May 7, 2025

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ACERINOX, S.A.: Acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas de 6 de mayo de 2025

ATRY'S HEALTH, S.A.: Atrys publica la presentación de resultados del primer cuatrimestre del 2025. Atrys convoca la Junta General Ordinaria para el 12 de junio de 2025 (en primera convocatoria). Atrys publica nota de prensa en relación con los resultados del primer semestre y el plan de sucesión. Atrys publica las operaciones realizadas por el proveedor de liquidez del periodo 1 feb-30 abril 2025. Atrys publica nota de prensa en relación con los resultados del primer trimestre y el plan de sucesión. Atrys publica la presentación de resultados del primer trimestre del 2025

BANCO SANTANDER, S.A.: Banco Santander comunica las operaciones sobre acciones propias que ha realizado entre el 29 de abril y el 6 de mayo bajo el programa de recompra. Banco Santander informa sobre el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles ("MREL") fijado por la Junta Única de Resolución y notificado por el Banco de España

CELLNEX TELECOM, S.A.: La Sociedad remite información relativa a la ejecución de su programa de acciones propias.

CIE AUTOMOTIVE, S.A.: CIE Automotive remite nota de prensa relativa a la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2025. CIE Automotive remite los acuerdos adoptados por su Junta General Ordinaria de Accionistas el 7 de mayo de 2025

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC: Coca-Cola Europacific Partners plc comunica operaciones con acciones propias

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.: La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona anuncia la exclusión de negociación de las acciones de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. con efectos del 08/05/2025 inclusive. La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid anuncia la exclusión de negociación de las acciones de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. con efectos del 08/05/2025 inclusive. La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao anuncia la exclusión de negociación de las acciones de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. con efectos del 08/05/2025 inclusive.

DEOLEO, S.A.: Deoleo S.A. remite solicitud de complemento de convocatoria recibida de Ole Investments BV.

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.: Informe sobre la evolución de los negocios: Primer trimestre 2025

ENDESA, S.A.: Comunicación de operaciones vinculadas aprobadas por el Consejo de Administración. Informe de Gestión 1T 2025. Presentación de Resultados 1T 2025

FERROVIAL SE: Operaciones efectuadas por Ferrovial al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 28 de abril y el 2 de mayo de 2025

FLUIDRA, S.A.: Aprobación de acuerdos en Junta General Ordinaria de la Sociedad. Cambios en órganos de gobierno de la Sociedad. Presentación de Resultados 1T 2025. Nota de Prensa: Resultados 1T 2025. Adquisición Pooltrackr

INDRA SISTEMAS, S.A.: Contratos de liquidez: información periódica (3 febrero 2025 - 30 abril 2025)

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.: La Sociedad remite información sobre las operaciones efectuadas al amparo de su programa de recompra de acciones

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.: La Sociedad comunica la aprobación por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la autorización para emitir nuevas acciones A en relación con la oferta sobre ProSiebenSat

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.: La Sociedad comunica la suscripción de un contrato de novación de sus contratos de financiación.

SACYR, S.A.: La Sociedad informa de las operaciones vinculadas al contrato de liquidez.

Madrid, 7 de mayo de 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.

Otra información relevante

Correspondientes convocatorias de Juntas Generales de las sociedades admitidas en la Bolsa de Madrid o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:.

ENTIDAD		HORA Y LUGAR DONDE SE CELEBRA	FECHA CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES
ATRYX	1ª Convocatoria	11:00 h. salón de actos de Fundación Renta 4	12 de junio de 2025	Junta General Ordinaria
HEALTH, S.A.	2ª Convocatoria	Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid	13 de junio de 2025	

Madrid, 7 de mayo de 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

Instrucción Operativa 04/2025

OFERTA DE EXCLUSIÓN DE BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A., FORMULADA POR BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. NORMAS DE TRAMITACIÓN.

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, correspondiente a la sesión del día 2 de mayo de 2025, y el diario Expansión del día 2 de mayo de 2025, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 29 de abril de 2025, la oferta de exclusión de BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. (en adelante "BAIN") formulada por BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U. (en adelante, el "Oferente").

La Oferta se dirige al 100% del capital social de BAIN, esto es, 23.140.460 acciones de 0,43 euros de valor nominal unitario. No obstante, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto de OPAS, se hace constar que la Oferta se dirige a todas las acciones de BAIN, salvo a (i) las acciones en autocartera de BAIN; y (ii) aquellas cuyos titulares han votado a favor de la exclusión en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de febrero de 2025 y han inmovilizado sus acciones hasta que transcurra el plazo de aceptación de la Oferta al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto de OPAS.

En este sentido, el Oferente ha votado a favor del acuerdo relativo a la exclusión de negociación de las acciones de BAIN y ha inmovilizado las 20.590.959 acciones de su titularidad, representativas del 88,98% del capital social de BAIN, hasta la liquidación de la Oferta. Asimismo, han quedado inmovilizadas las 53.846 acciones en autocartera de BAIN, representativas del 0,23% de su capital social.

Como consecuencia de lo anterior, el número de acciones al que se extiende de modo efectivo la Oferta asciende a 2.495.655 acciones, representativas del 10,78% del capital social de BAIN.

El plazo de aceptación finaliza el día 19 de mayo de 2025, inclusive.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de

aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso el Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a lo establecido en el folleto y en el Anexo 1 consignando, al menos, el número de acciones de BAIN a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 19 de mayo de 2025 inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Bankinter S.A., que actúa en representación del Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2025, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos:

- La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.
- Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.
- Fecha de la Oferta Pública.
- Nombre del aceptante.

- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código ES0105271011.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de 3,48 euros por acción.

6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de BAIN, que acepten la Oferta Pública a través de Bankinter, S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por el Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Bankinter, S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

El Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública y el mantenimiento de los saldos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo del Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

A efectos informativos, se adjunta a la presente, como anexo 2, la comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Madrid, 7 de mayo de 2025

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ¹	IDENTIFICACION ² DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES ³

Nombre miembro del mercado:

Firmado _____

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

¹ Nombre de la entidad participante.

² La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

³ La cantidad de acciones globalizada por entidad.

ANEXO 2



Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.
- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

Exclusión en esta Sociedad Rectora de las acciones de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Esta Sociedad Rectora comunica que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del 30 de abril de 2025 y lo dispuesto en el artículo 10.7 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, una vez efectuada la liquidación de las operaciones de la oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de negociación de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A, formulada por la propia sociedad conjuntamente con CARLOS MARCH DELGADO Y SON DAVIÚ, S.L.U, quedan excluidas de la negociación de la Bolsa de Valores de Madrid, 60.305.186 acciones de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A., NIF A-28060903, de 1 euro de valor nominal cada una, código ISIN ES0117160111, que representan un capital social admitido de 60.305.186,00 euros, con efectos a partir del día 8 de mayo de 2025, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 202

Índices IBEX

Aviso 09/2025 – Gestor del Índice

Ajuste del nivel del índice IBEX 35® APALANCADO BRUTO X2

La Secretaría de Gestión de los Índices comunica que, de acuerdo con el apartado 3.30.2 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones ha decidido ajustar el nivel de cierre del índice **IBEX 35® APALANCADO BRUTO X2**. Según lo establecido en las Normas, los Índices Inversos y Apalancados se ajustarán al alcanzar un nivel máximo establecido en 50.000 puntos. En el caso de que el índice de cierre sea igual o superior a este límite, se establecerá un nuevo nivel de índice mediante un ajuste proporcional. Este ajuste consistirá en un desdoblamiento de nivel en la proporción de 10 a 1.

Dicho ajuste se realizará tras el cierre de la segunda sesión posterior a aquella en la que se alcanzó el nivel de cierre igual o inferior a 50.000 puntos de índice (5 de mayo).

MNNEMO	NOMBRE	ISIN	CIERRE 07/05	CIERRE AJUSTADO
P	IBEX 35® APALANCADO BRUTO X2	ES0SI0000112	50.219,50	5.022,0

El ajuste de nivel se realizará tras el cierre de la sesión del 7 mayo de 2025. A partir de la

sesión del 8 de mayo, el nuevo nivel se utilizará tanto para el cálculo del índice como para su revalorización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 2025
Secretaría de Gestión de los índices

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es



Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 07/05/25

11